

# Comisión Especial para la Familia



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL RECLUSORIO NORTE, A TRAVES DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE CESEN DE MANERA INMEDIATA LAS PREBENDAS DE LAS QUE GOZA EL C. OSVALDO MORGAN COLON, RESPONSABLE DEL FEMINICIDIO COMETIDO EN CONTRA DE LA JOVEN ALÍ DESSIRÉ CUEVAS CASTREJÓN, MUJER MEXICANO-PANAMEÑA**

La que suscribe, Diva Hadamira Gastélum Bajo Diputada Federal por el estado de Sinaloa e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXI Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES:**

Según datos del Observatorio Nacional del Femicidio de enero de 2007 a diciembre de 2009 ha logrado documentar al menos 2 mil 15 homicidios dolosos contra mujeres y niñas en 18 entidades del país. Después de Guatemala, México es el país con el más alto índice de femicidios, en 2009 529 mujeres y niñas fueron asesinadas, tan solo en 8 estados de la república.

En nuestro país a partir de la aprobación de la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia en 1997, la legislación mexicana cuenta con la figura "violencia feminicidia" definida como "la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos públicos y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres"

El concepto "femicidio" apareció por primera vez en una resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, emitida en noviembre de 2009. Se trató de una condena al Estado mexicano por la violación de los derechos humanos de tres mujeres encontradas sin vida y con rasgos de tortura sexual en un predio de Ciudad Juárez: El Campo Algodonero.

Uno entre tantos casos como este, es el de Alí Dessiré Cuevas Castrejón poeta y feminista nacida el 19 de septiembre de 1985 en la Ciudad de México estudiante de Letras Clásicas de la UNAM, donde estaba por titularse.

Estableció una relación sentimental con quien fuera su maestro de teatro, Osvaldo Morgan Colón de 28 años, juntos habían impulsado algunos proyectos, incluyendo obras de teatro infantil, hasta que se tornó una relación tormentosa para Alí.



## Comisión Especial para la Familia

LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Oswaldo comenzaba a dar muestras de un carácter posesivo y la acosaba con ataques de celos, al grado de prohibirle saludar a sus amigos, por lo que ella había decidido terminar la relación, bajo el mismo patrón que se ha presentado en otros casos, Oswaldo Morgan no permitiría que ella tuviera la última palabra,

Aprovechando que se acercaba el cumpleaños número 24 de la joven, Oswaldo decide prepararle un pequeño festejo en las instalaciones de su departamento en la Colonia Centro de esta ciudad, Allí como lo hicieron otros asistentes a la fiesta, decidió pernoctar en el apartamento de Oswaldo.

Al día siguiente, antes de emprender la partida, Allí fue a la cocina a prepararse algo de comer, pero fue seguida por Oswaldo, quien la golpeó y acto seguido le hundió 25 puñaladas entre el abdomen y el rostro, Oswaldo fue arrestado y actualmente se encuentra en el Reclusorio Norte.

El proceso penal por el asesinato de Alí Cuevas, a manos de su exnovio Oswaldo Aristóteles Morgan Colón presenta graves irregularidades ya que desde que el procesado fue puesto en manos de la autoridad competente fue instalado en un área especial de atención médica y autoridades del reclusorio Norte han alterado sus fichas de identidad para deslindarlo y hacerlo pasar por otra persona, las autoridades Panameñas, la familia, compañeras feministas y otros grupos en contra de la violencia de género y el feminicidio temen que se esté ejerciendo tráfico de influencias u otros tipos de corruptelas para brindar prebendas y favores al inculpado durante el proceso judicial.

Según datos de los familiares de la hoy occisa en el expediente de la causa penal por homicidio calificado del juzgado 39º del Distrito Federal, figura la fotografía de un sujeto que no es el que fuera novio de Alí durante aproximadamente año y medio. La posibilidad de una errata es mínima, ya que la ficha que sostiene la persona en la fotografía coincide con la de la causa penal y el nombre de Oswaldo Aristóteles Morgan Colón figura al calce. Por si esto fuera poco, el procesado no ha ingresado a población de reclusos ni se le ha dado ninguna certeza jurídica a la familia de que el auto de formal prisión se ha ejecutado de forma adecuada.

En el marco del Seminario Regional Combatiendo la Violencia Contra las Mujeres de la Legislación a la aplicación efectiva, llevado a cabo en la Cuenca – Ecuador del 21 al 23 de Abril del año en curso, el presente asunto fue comentado y encomendado a la Delegación de Diputadas representantes del Gobierno Mexicano.

Cabe destacar que el gobierno de Panamá ha requerido formalmente a la cancillería mexicana el seguimiento del proceso, toda vez que Alí detentaba la ciudadanía panameña y el caso ha tenido un impacto profundo en la opinión pública del país, generando consternación y exigencias unánimes para que el delito no quede impune. En México, a través de funcionarios de la embajada, se ha manifestado la solidaridad y apoyo hacia los familiares de la víctima.



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión Especial para la Familia

El padre de la muchacha exige que se haga justicia y que el asesinato de su hija no quede impune. El agresor está detenido, pero existe la presunción de que se mueven influencias para alegar figuras legales que le otorguen la libertad.

Allí es una víctima más de feminicidio, crimen que según fuentes extraoficiales ha cobrado 10 000 vidas en México durante la última década.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

#### **Primero:**

Exhortamos a las autoridades correspondientes que se lleve a cabo el debido proceso legal por el feminicidio de Alí Cuevas para que éste no quede impune.

#### **Segundo:**

Exhortamos a las autoridades del reclusorio Norte por medio del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que rectifiquen el fichaje de identidad y terminen con el montaje que protege a Osvaldo Aristóteles Morgan Colón.

#### **Tercero:**

Demandamos que las prebendas hacia el inculpado sean cesadas inmediatamente y que su trato sea el mismo que otros inculpados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 24 de Mayo de 2010.

DIP. DIVA HADAMIRA GASTELUM BAJO.